



ANUNCIO

El Quinto Teniente de Alcalde por delegación de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, ha dictado el Decreto 2019/2434, de 4 de septiembre, que a continuación se transcribe:

Decreto de aprobación de la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, valoración y cuantía, de conformidad con lo establecido en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea tres: "Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas del "Centro de Emprendedores" del Centros de Servicios Integrados, aprobada mediante Decreto 1788 de 21 de junio de 2019

Visto el Reglamento que el Ayuntamiento-Pleno aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015.

Y que el Ayuntamiento de Palma del Río, en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento citado anteriormente, publicada en el BOP nº 87 de fecha 9 mayo de 2019

Visto el Decreto 2019/1788 de 21 de junio, aprobando la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 3: "Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas del "Centro de Emprendedores" del CSI, dirigidas a la consolidación de empresas de nueva creación que presten servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial".

Y visto el Decreto nº 2019/2200 de 31 de julio, aprobando la relación definitiva de los solicitantes admitidos a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea tres: "Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas del "Centro de Emprendedores" del Centro de Servicios Integrados.

Y visto el alcance y contenido del Acta de fecha 3 de septiembre de 2019, donde la Comisión de Valoración, una vez revisada la documentación presentada por los solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, acuerda el resultado de la valoración efectuada.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha de 3 septiembre de 2019, relativo a la resolución provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, valoración y cuantía.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, valoración y cuantía, de conformidad con lo establecido en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea tres: "Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas del "Centro de Emprendedores" del Centros de Servicios Integrados, aprobada mediante Decreto 1788 de 21 de junio de 2019:

BENEFICIARIO	CIF	CRITERIOS	BAREMACION	MÓDULO ASIGNADO DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES	IMPORTE SUBVENCIÓN EN ESPECIE
Manuel Saldaña Montero	*****324V	1. Antigüedad del proyecto	3	CA	4.084,56 €
		2. Creación de empleo estable	1		
		3. Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos	2		
		4. Forma jurídica del proyecto empresarial	5		
		5. Proyectos cuyos promotores hayan participado en Programas de Empleo	0		
		6. Nuevos Yacimientos de Empleo	4		
		7. Valoración de la idea de negocio	0		
		8. Viabilidad del proyecto	1		
TOTAL PUNTOS			16		

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es, y señalar una plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones, a partir del día siguiente de la publicación.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E3FB 5395 A54D 49BC 3727



E3FB5395A54D49BC3727

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 5/9/2019